



Autoriza fondo fijo a funcionarias que indica.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2511

TALCA, 30 de Octubre de 2020

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 1-19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1018 de 2013 que delega atribuciones que indica en las autoridades que señala;
6. La Ley N° 21.192 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
7. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
8. El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020;
9. La Resolución Exenta N° 152 de 10 de enero de 2020 de la Intendencia Regional del Maule que autorizó fondo fijo a las funcionarias indicadas;
10. El D.S. N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones;
11. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule; y,
12. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2020, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

En dicho sentido, a través de la Resolución Exenta N° 152 de fecha 10 de enero de 2020 de la Intendencia de la Región del Maule, se autorizó el fondo fijo a las funcionarias allí individualizadas.

Que conforme al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe declarado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por pandemia de coronavirus, ha sido indispensable determinar un mayor número de funcionarios que puedan obrar como subrogantes en ciertas labores, a fin de prevenir que dichas labores queden desatendidas por el eventual contagio de alguno de ellos.

Que, conforme las circunstancias especiales respecto del COVID-19, y en atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña Maribel LOYOLA, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia de la Región del Maule, para manejar fondos en

efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Intendencia Regional del Maule, por el presente año 2020, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores.

2. NÓMBRASE como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
  1. Claudia RIVERA administrativo grado 18 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
  2. Jeanette PALOMINO administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
  3. Rosa FUENTES administrativo grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) mensuales, mediante la entrega del cheque correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.
4. Las personas mencionadas en los números 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



04/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** TZZ1y0hw1iGATu4C8NR0Cg==

JML/BVM/RSA/bvm

ID DOC : 18615780

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
3. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
4. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico



## Intendencia Región del Maule

Enero de 2021

Rendición Fondo Fijo :

Pág. 1

N°	Fecha	N° Boleta o Factura	Detalle del Gasto	Lugar de Pago	Responsable del Gasto	V° B°	Valor
1	05-01-2021	46	cargador de notebook y pasajes	Serv. Téc. Intersof	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 26.000
2	07-01-2021	511722	Lomos Archivadores	Librería Santa María	Maribel Loyola	Maribel Loyola	\$ 3.850
3	08-01-2021	5	3 Lanyard y 3 Portacredenciales	Trazos Publicidad Spa	Oscar Castro	Maribel Loyola	\$ 12.780
4	05-01-2021	3874109	Peaje	Ruta del Maipo Concesionaria	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 600
5	22-12-2020	8595893	Peajes	Autopista Vespucio Sur S.A.	Mario Reyes	Maribel Loyola	\$ 11
6	28-12-2020	5351836	Peajes	Autopase	Mario Reyes	Maribel Loyola	\$ 4.217
7	15-01-2021	512472	Papel fotográfico	Librería Santa María	Felipe Herrera	Maribel Loyola	\$ 2.140
8	10-01-2021	46823	Anillado Pre-Informe Contraloría	Librería Miriam Ruiz	Erika Garrido	Maribel Loyola	\$ 5.000
9	19-01-2021	512709	Cintas de embalaje	Librería Santa María	Maribel Loyola	Maribel Loyola	\$ 9.900
10	26-01-2021	Voucher	Pasaje	Taxi	René Salazar	Maribel Loyola	\$ 6.240

MARIBEL LOYOLA B. ENCARGADA FONDO FIJO



11	26-01-2021	643-1276-30242955	Peajes y estacionamiento	Constitución - Concesionaria S.A.	Guillermo Vargas	Maribel Loyola	\$ 3.500
12	01-02-2021	1260-300-26074535-26170541	Peajes- envío de encomiendas	Concesionaria S.A.- Chilexpress S.A.	Guillermo Vargas	Maribel Loyola	\$ 9.986

\$ 84.224

MARIBEL LOYOLA B. ENCARGADA FONDO FIJO   Loyola